

N° int.: 2178870

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 431 / 25

PUERTO MONTT, 16/04/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Jader Warley RIASCOS RIASCOS, nacido el 11/10/1979 en Colombia, pasaporte ordinario CC6162951 de nacionalidad COLOMBIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; y los artículos 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Jader Warley RIASCOS RIASCOS de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia Ilegal

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

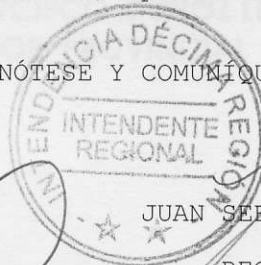
El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para regularizar su residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ  
ASESOR JURIDICO  
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS



JUAN SEBASTIAN MONTES PORCILE  
INTENDENTE  
REGION DE LOS LAGOS

JSMP/MSRL/AOF  
[8801-8] 16/04/2010

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- 4.- Depto. Jurídico Intendencia Región de LOS LAGOS. ✓
- 5.- Archivo oficina de partes Intendencia Región de LOS LAGOS.